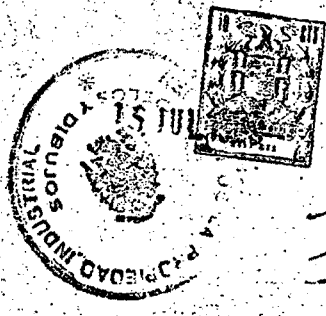


104774
(Microfilm)

150509

150509

B65D



3

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FERNANDO VIDAL SORIANO

RESIDENCIA: Carretera de Alcoy, s/n BELLUS

(Valencia)

ENUNCIADO: "FUNDA PARA GARRAFAS Y SIMILARES"

Prioridad: Patente n.º del

104074

- 2 -
150509 15



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art2. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art2. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
150509



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al
5 público en general una funda para garrafas y similares
que mejora sensiblemente las cualidades prácticas y fun-
cionales de las fundas conocidas.

10 Normalmente las fundas para garrafas conocidas
comprenden en la tapa y costados unas ventanas o calados
que forman las asas para el transporte de las garrafas.
Sin embargo, estos calados durante el transporte suelen
rasgarse y por tanto quedan inservibles ya que su utili-
zación en estas condiciones puede producir la rotura de
la botella de cristal que protegen.

15 El modelo de utilidad que se solicita resuelve
de una forma efectiva estos problemas partiendo de una -
operación fácil y cómoda.

20 Al efecto, la funda para garrafas que se soli-
cita viene caracterizada porque los calados que comprende
para la formación de las asas, presentan sus bordes peri-
metrales provistos de un nervio de refuerzo mientras que
la tapa y fondo presentan moldeados de origen entrantes
radiales que establecen en el antedicho fondo y tapa ga-
rras de refuerzo para la funda.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, e acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una planta superior de la
funda para garrafas que se solicita. Como puede comprobar

- 4 -
150509

15 JUL



1 se la tapa -1- que comprende presenta unos calados -2- rodeados perimetralmente por un nervio de refuerzo -3-.

5 También puede apreciarse que la tapa -1- comprende de un paso central -4- para el gollete de la botella, - mientras que alrededor de dicho paso existen entrantes radiales -5- que refuerzan la tapa de la funda.

10 La figura 2ª muestra un alzado semiseccionado, en el que puede apreciarse que la tapa -1- presenta calados -2- provistos de un nervio de refuerzo perimetral estando el calado -2- dispuesto en combinación con un calado -6- establecido en la superficie lateral de la funda para formar junto con el calado -2- el asa a través del cual puede transportarse la garrafa.

15 Igualmente puede apreciarse que la base de la garrafa presenta moldeados entrantes -7- que refuerzan dicha base para impedir su rotura durante el transporte de las botellas cuando estas están llenas.

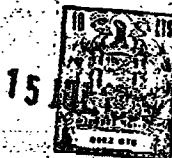
20 La figura 3ª muestra una planta superior de la funda en la que puede apreciarse que los entrantes -7- están dispuestos radialmente sobre dicha funda.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

25 La provisión de los nervios -3- en las ventanas o calados que forma el asa permiten el transporte de la garrafa sin que dichos calados experimenten rotura por impedirlo aquellos nervios -3-.

30 Por otra parte la provisión de los entrantes radiales en la tapa de la funda permiten reforzar esta parte de la funda para impedir la rotura de esta última durante

10-10-74
-5-
150509



1

el almacenamiento y transporte de las garrafas.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10

1ª Organización sencilla, económica y de fácil ejecución.

15

2ª Montaje de funcionamiento fácil y comodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada por lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de producción.

20

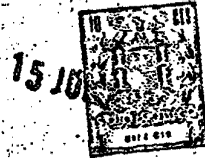
3ª Mejoramiento de las cualidades práctica y funcionales de las fundas para garrafas conocidas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevos que aporta a la función a que se destina.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

150509



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

10-10-74

- 7 -
150509



1

1ª.- FUNDA PARA GARRAFAS Y SIMILARES, caracterizada esencialmente porque los calades que comprende para la formación de las asas, presentan sus bordes perimetrales provistos de un nervio de refuerzo mientras que la tapa y fondo presentan moldeados de origen entrantes radiales que establecen en el antedicho fondo y tapa zonas de refuerzo para la funda.

5

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita " FUNDA PARA GARRAFAS Y SIMILARES ".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 15 julio de 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

150509



fig. 1º

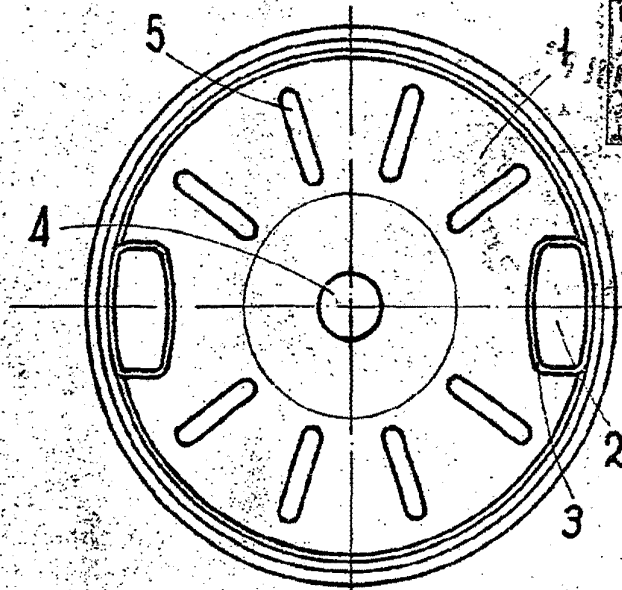


fig. 2º

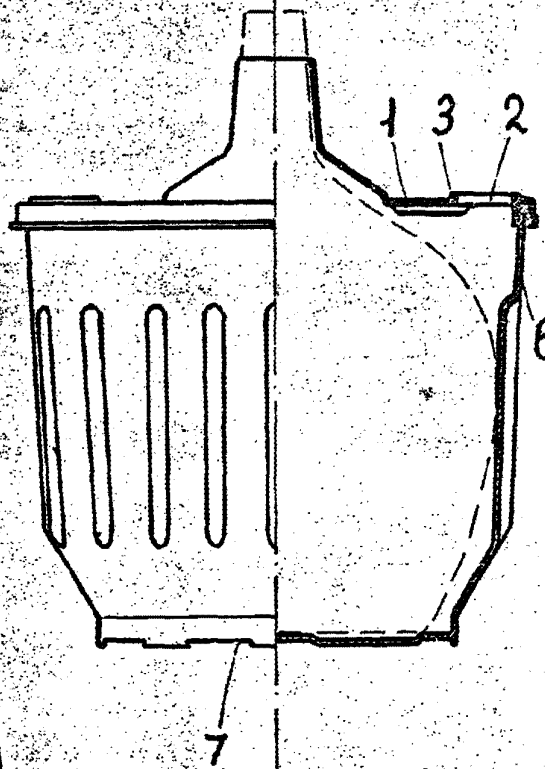
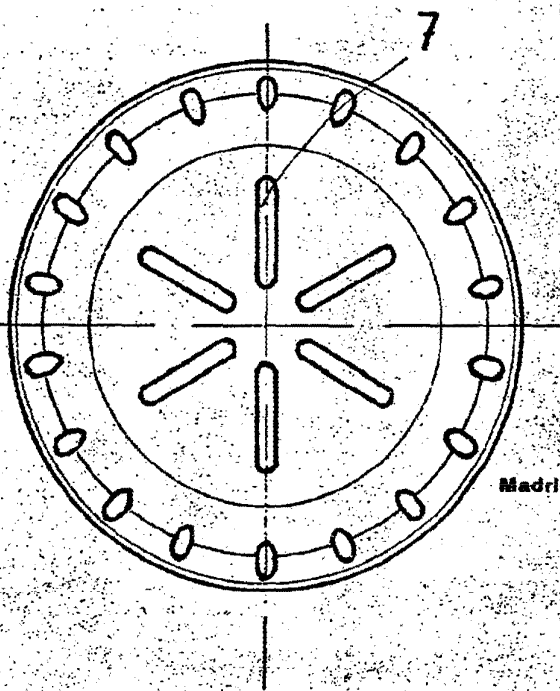


fig. 3º



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Julio de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.